



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060418/2011 por el cual la MAESTRÍA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE solicita se dicte Resolución aprobando las Becas Excepcionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dra. Mónica MARTELLA expresa los motivos personales a dicho pedido;

Que por Resolución N° 1167 – T – 2011 se autorizó el pago de una ayuda económica a distintos alumnos;

Lo informado por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 02 y por el Área Económico Financiera a fs. 02 vta;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar un pago excepcional de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$2.200), para que realicen trabajos de campo en áreas protegidas a los alumnos del Posgrado de la MAESTRÍA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE según el listado detallado a continuación;

APELLIDO	NOMBRE	MONTO
AGUDELO HENRIQUEZ	William José	\$2.200
CASTRO CLAROS	José Miguel	\$2.200
CEBOLLADA PÜTZ	Cintia Vanesa	\$2.200
DAL BORG	Carla Andrea	\$2.200
HEVIA	Glenda Denise	\$2.200
ESPINOSA RÍOS	Gonzalo Iván	\$2.200
LEONARDI	María Luz	\$2.200

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MANZANO GARCÍA	Jessica	\$2.200
MARTÍNEZ PARDO	Julia	\$2.200
PARERA	Victoria	\$2.200
PUCHA COFREP	Katherine Amaya	\$2.200
SALAZAR CASTILLO	Johana Verónica	\$2.200
SEVERICHE HURTADO	Johnny	\$2.200
VALFRE GIORELLO	Tatiana Alejandra	\$2.200

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. VICTOR GABRIEL TAVELLI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 001797-T-2011.-

